Medellín, 30 de diciembre de 2025.

Señores
E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA DE DON MATIAS
Antioquia

Asunto: Propuesta de Servicios Outsourcing de Recurso Humano.

Consalud presenta la siguiente propuesta para la contratación de **SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PROCESOS Y SUBPROCESOS DE APOYO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL,** para la E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA DE DON MATIAS - Antioquia, de conformidad con las necesidades de la E.S.E y en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar elcontrato e iniciar la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos en el contrato.

Declaramos bajo gravedad de juramento que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes, que hemos leído completamente los términos del documento de especificaciones y que lo conocemos en todas sus partes. Así mismo, que no existe de nuestra parte observaciones qué hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación, será de nuestro cargo.

En el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, aceptamos cumplir el objetivo de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndonos a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de la Entidad Estatal, todas las garantías comerciales exigidas.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley y no nos encontramos en

ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial,declaro que el proponente no tiene responsabilidades fiscales pendientes impuestas por la Contraloría General de la República o por contralorías territoriales, que pudieran dar lugar a su inserción como responsable fiscal en el Boletín Fiscal de dicha Contraloría.

Así mismo, que el proponente no está reportado en el Boletín Deudores Morosos del Estado, ni tiene deudas en mora con entidades estatales; o si las tiene, que tiene vigentes acuerdos de pago, según lo previsto en las Leyes 716 de 2001, 863 de 2003 y 901 de 2004 (Circular 054 de 2004, Contaduría General de la Nación).

Que nos comprometemos a suministrar totalmente los servicios en los plazos estipulados en los términos de referencia y en nuestra propuesta.

Así mismo informamos que CONSALUD está al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio de Aprendizaje (SENA).

Que sin perjuicio de la respectiva garantía, nos comprometemos a responder por la calidad del servicio suministrados.

Los suscritos fijamos como domicilio, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso,
Teléfono: 320 42 70
Domicilio: Carrera 80 No. 33A-46
Ciudad: Medellín
E-mail: direjecutivo@corpobalboa.com.co, talentohumano@corpobalboa.com.co
Razón Social y Nit: CONSALUD NIT: 901.493.197-5

BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA
Presidente

SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD - CONSALUD

NIT. 901.493.197

E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA DE DON MATIAS, ANTIOQUIA

RELACION AFILIADOS PARTICIPES

CONSALUD
SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

								SEGURIDAD SOCIAL					PRESTACIONES SOCIALES						OTROS COSTOS		
			DIAS LABORADOS	COMPENSACION	RECARGOS NOCTURNOS	HORAS EXTRAS Y DEMAS RECARGO	AUXILIO DE TRANSPORTE	EPS	PENSION	ARP	SENA Y ICBF	CAJA DE COMPENSACIÓN	COMPENSACION ANUAL	COMPENSACION DESCANSO ANUAL	COMPENSACION SEMESTRAL	INTERESES COMPENSACION ANUAL	VIATICOS QUE NO CONSTITUYEN COMPENSACION ORDINARIA	DOTACION	COSTO AFILIADO PARTICIPE	A.E	VALOR MENSUAL
No.	CARGO	COMPENSACION MENSUAL ORDINARIA					249.095	8,50%	12%	2,436%	0%	4%	8,33%	4,17%	8,33%	1%		65.000		7,0%	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1.750.905	30	1.750.905			0	148.827	210.109	42.652	0	72.957	145.850	73.013	145.850	17.509	249.095	65.000	2.921.767	204.524	3.126.291
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1.750.905	30	1.750.905	0	32.352	0	151.577	213.991	43.440	0	74.251	148.545	73.013	148.545	17.833	249.095	65.000	2.968.547	207.798	3.176.345
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1.750.905	30	1.750.905	115.498	213.525	0	176.794	249.591	50.667	0	86.310	173.258	77.829	173.258	20.799	249.095	65.000	3.402.529	238.177	3.640.706
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1.750.905	30	1.750.905	149.468	293.112	0	186.446	263.218	53.433	0	90.909	182.717	79.246	182.717	21.935	249.095	65.000	3.568.201	249.774	3.817.975
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1.750.905	30	1.750.905	95.116	264.965	0	179.434	253.318	51.424	0	87.519	175.845	76.979	175.845	21.110	249.095	65.000	3.446.554	241.259	3.687.813
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1.750.905	30	1.750.905			0	148.827	210.109	42.652	0	72.957	145.850	73.013	145.850	17.509	249.095	65.000	2.921.767	204.524	3.126.291
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1.750.905	30	1.750.905			0	148.827	210.109	42.652	0	72.957	145.850	73.013	145.850	17.509	249.095	65.000	2.921.767	204.524	3.126.291
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	1.750.905	30	1.750.905	81.528	44.646	0	159.552	225.249	45.726	0	78.140	156.361	76.412	156.361	18.771	249.095	65.000	3.107.745	217.542	3.325.287
9	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1.933.995	30	1.933.995	114.282	888.738	0	249.646	352.442	71.546	0	120.897	244.653	85.413	244.653	29.370	249.095	65.000	4.649.730	325.481	4.975.211
10	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1.933.995	30	1.933.995	149.445	475.754	0	217.532	307.103	62.342	0	105.843	213.181	86.879	213.181	25.592	249.095	65.000	4.104.942	287.346	4.392.288
11	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1.933.995	30	1.933.995	0	194.237	0	180.900	255.388	51.844	0	88.355	177.282	80.648	177.282	21.282	249.095	65.000	3.475.306	243.271	3.718.578
12	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1.933.995	30	1.933.995	0	569.315	0	212.781	300.397	60.981	0	103.358	208.526	80.648	208.526	25.033	249.095	65.000	4.017.654	281.236	4.298.890
13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1.933.995	30	1.933.995	149.445	475.754	0	217.532	307.103	62.342	0	105.843	213.181	86.879	213.181	25.592	249.095	65.000	4.104.942	287.346	4.392.288
14	CONDUCTOR	1.750.905	30	1.750.905	149.468	1.075.228	0	252.926	357.072	129.439	0	122.194	247.868	79.246	247.868	29.756	249.095	65.000	4.756.062	332.924	5.088.987
15	CONDUCTOR	1.750.905	30	1.750.905	190.231	1.345.208	0	279.339	394.361	142.956	0	134.692	273.752	80.945	273.752	32.863	249.095	65.000	5.213.101	364.917	5.578.018
16	CONDUCTOR	1.750.905	30	1.750.905	163.055	779.366	0	228.933	323.199	117.160	0	110.926	224.354	79.812	224.354	26.933	249.095	65.000	4.343.093	304.016	4.647.109
17	ENFERMERA JEFE	3.675.000	30	3.675.000			0	312.375	441.000	89.523	0	153.130	306.128	153.248	306.128	36.750	0	0	5.473.280	383.130	5.856.410
18	FISIOTERAPEUTA	3.267.150	30	3.267.150			0	277.708	392.058	79.588	0	136.136	272.154	136.240	272.154	32.671	249.095	65.000	5.179.952	362.597	5.542.549
19	MÉDICO GENERAL	5.775.000	30	5.775.000	0	673.500	0	548.123	773.820	157.085	0	267.573	537.160	240.818	537.160	64.485	0	0	9.574.723	670.231	10.244.954
20	MÉDICO GENERAL	5.775.000	30	5.775.000	288.750	770.000	0	580.869	820.050	166.470	0	283.464	569.251	252.858	569.251	68.338	0	0	10.144.302	710.101	10.854.403
21	MÉDICO GENERAL	5.775.000	30	5.775.000	393.750	678.750	0	582.038	821.700	166.805	0	284.189	570.397	257.237	570.397	68.475	0	0	10.168.737	711.812	10.880.549
22	MÉDICO GENERAL	5.775.000	30	5.775.000	341.250	1.322.500	0	632.294	892.650	181.208	0	307.752	619.648	255.048	619.648	74.388	0	0	11.021.384	771.497	11.792.881
23	ODONTÓLOGO	3.150.000	30	3.150.000			0	267.750	378.000	76.734	0	131.254	262.395	131.355	262.395	31.500	249.095	65.000	5.005.478	350.383	5.355.862
24	HIGIENISTA ORAL	1.800.000	30	1.800.000			0	153.000	216.000	43.848	0	75.002	149.940	75.060	149.940	18.000	249.095	65.000	2.994.885	209.642	3.204.527
25	PSICÓLOGA	2.940.000	30	2.940.000			0	249.900	352.800	71.618	0	122.504	244.902	122.598	244.902	29.400	249.095	65.000	4.692.719	328.490	5.021.210
26	REGENTE DE FARMACIA	2.730.000	30	2.730.000			0	232.050	327.600	66.503	0	113.754	227.409	113.841	227.409	27.300	249.095	65.000	4.379.960	306.597	4.686.558
27	SERVICIOS GENERALES	1.750.905	30	1.750.905	0	447.755	0	186.886	263.839	53.559	0	90.867	183.148	73.013	183.148	21.987	249.095	65.000	3.569.203	249.844	3.819.048
28	SERVICIOS GENERALES	1.750.905	30	1.750.905	0	423.491	0	184.824	260.928	52.968	0	89.896	181.127	73.013	181.127	21.744	249.095	65.000	3.534.118	247.388	3.781.507
29	TECNÓLOGO (A) EN RAYOS X	2.637.868	30	2.637.868			0	224.219	580.331	183.596	0	114.315	219.734	219.998	219.734	26.379	249.095	65.000	4.740.268	331.819	5.072.087

150.230.910
VALOR MENSUAL

Trabajo

Bogotá, 5 de diciembre de 2025

Señor
BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA
SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD
Email: saludcolombia@corpobalboa.com.co
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: **R**espuesta a solicitud No. **13EE202533210000**0047509

Respetado Señor (a):

Atendiendo la solicitud radicada en este Ministerio, bajo el numero relacionado en el asunto, de manera atenta remito en archivo PDF **CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA, REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DEL DEPOSITO** de la organización sindical **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD** con sigla **"CONSALUD", DIRECTIVA NACIONAL.**

Cabe anotar, que las certificaciones que expide el Grupo de Archivo Sindical son emitidas con base en la información que reposa en nuestras bases de datos y que son remitidas por los Inspectores de Trabajo de las Direcciones Territoriales ante las cuales se ha realizado el depósito.

Por favor tener en cuenta que, en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 001091 de 2012, se establece las competencias del Grupo de Archivo Sindical, señalando textualmente: ***"Expedir las certificaciones y realizar las autenticaciones a que haya lugar, en relación con la información que reposa en el registro sindical, particularmente la relativa a estatutos y sus reformas, depósitos de elección de juntas directivas, subdirectivas y Comités de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones, convenciones, pactos colectivos de trabajo, laudos arbitrales y contratos sindicales".***

Atentamente;

MARÍA XIMENA DAZA VELOSA
Coordinadora de Archivo Sindical

Anexo(s): Archivo PDF, tres (03) folios.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maria Duarte	María Daza	María Daza
Contratista	Coordinadora	Coordinadora
Archivo Sindical	Archivo Sindical	Archivo Sindical

3321000 - 13EE2025332100000047509

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada sindical **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD** con sigla **"CONSALUD"** de **PRIMER GRADO** y de **GREMIO,** con personería jurídica o depósito número de registro **A-145 del 04 de FEBRERO de 2021** con domicilio en **MEDELLÍN, ANTIOQUIA.**

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA XIMENA DAZA VELOSA

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maria Duarte	María Daza	María Daza
Contratista	Coordinadora	Coordinadora
Archivo Sindical	Archivo Sindical	Archivo Sindical

3321000 - 13EE2025332100000047509

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada sindical **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD** con sigla **"CONSALUD"** de **PRIMER GRADO** y de **GREMIO,** con personería jurídica o depósito número de registro **A-145 del 04 de FEBRERO de 2021** con domicilio en **MEDELLÍN, ANTIOQUIA.**

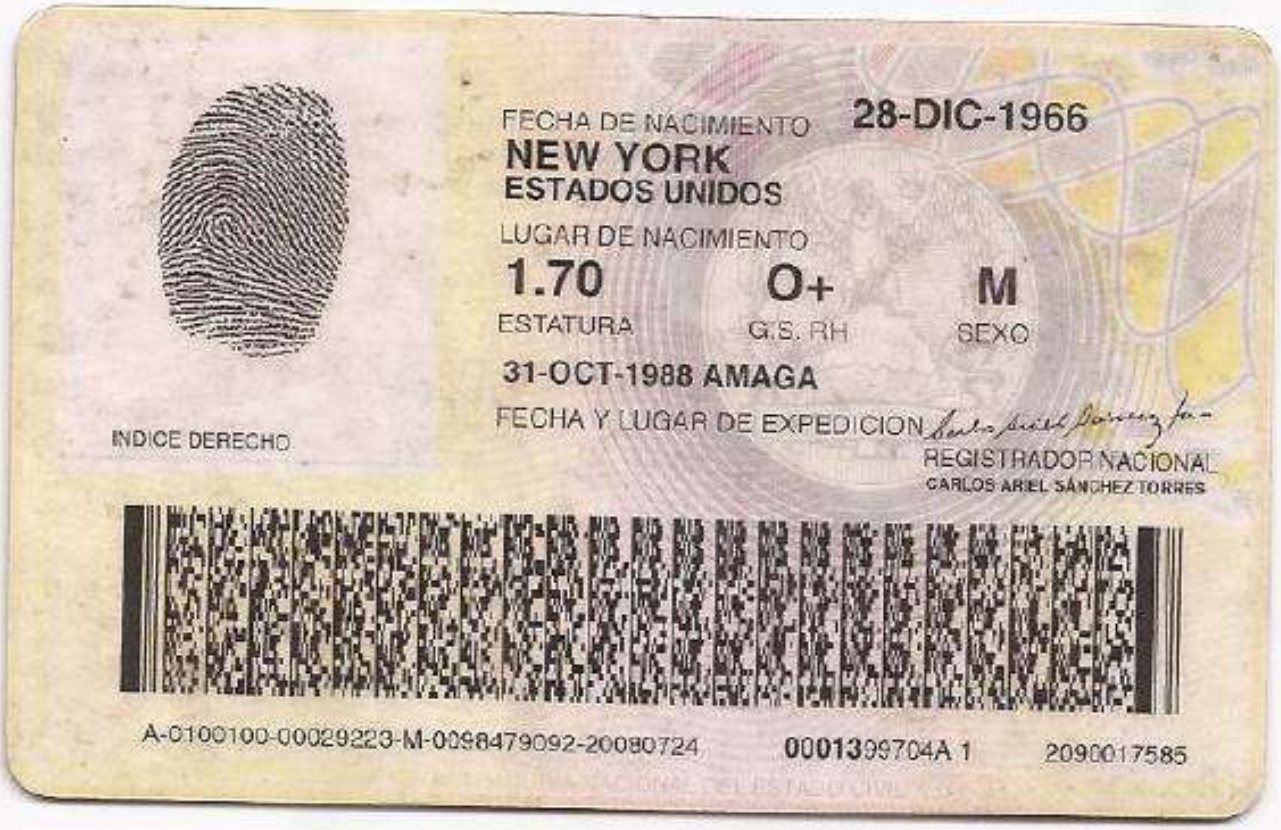
Que la última junta **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** mediante **"FORMATO CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PRIMERA NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS",** número de registro **A-145 del 04 de FEBRERO de 2021** a las **1:40 PM** proferida por **JOHN JAIRO CARDENAS ARIAS** en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA.**

En el citado depósito se registra a **BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA** en calidad de **PRESIDENTE.**

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA XIMENA DAZA VELOSA

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maria Duarte	María Daza	María Daza
Contratista	Coordinadora	Coordinadora
Archivo Sindical	Archivo Sindical	Archivo Sindical



FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1966

NEW YORK
ESTADOS UNIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1988 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00029223-M-0098479092-20080724 0001399704A 1 2090017585



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.479.092
BUSTAMANTE CARDONA
APELLIDOS
BERNARD PHILL
NOMBRES

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983091259

(415)7707212489984(8020) 000001498309125 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 1 9 7	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSALUD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 80 33 A 46

42. Correo electrónico contabilidad@corpobalboa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 0 8 2 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 2 0	2 0 2 1 0 4 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	5	5																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUSTAMANTE CARDONA BERNARD PHILL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983091259

(415)7707212489984(8020) **000001498309125 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 1 9 7	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1 4 5	
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14983091259

(415)7707212489984(8020) **000001498309125 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 1 9 7	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 4 7 9 0 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUSTAMANTE	CARDONA	BERNARD	PHILL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14983091259

(415)7707212489984(8020) **000001498309125 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 1 9 7	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 6 4 7 5 6		5 9 9 6 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	CARDENAS	JHON	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD**

SIGLA: **CONSALUD** | NIT No. **901.493.197-5**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: **08** (VER AL RESPALDO)

CLASE: **12** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO: **MEDELLÍN** | DIRECCIÓN: **CRA 80 # 33A 46**

TELÉFONOS: **320 42 70** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **OUTSOURCING DE SERVICIOS ASISTENCIALES**	2
3 **OUTSOURCING DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**	4
5 **PROMOCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE SALUD**	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. BELLOSALUD	X		448 20 30	30/12/2024	$ 2.746.329.217
E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	X		444 83 30	30/12/2024	$ 7.069.867.493
E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS	X		830 31 64	31/12/2024	$ 4.584.731.015
E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA DE STA. BARBARA	X		672 39 73	31/12/2024	$ 2.836.037.086
SOCIEDAD HEMATOONCOLOGICA DEL PACIFICO		X	672 16 23	31/12/2024	$ 756.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **BUSTAMANTE** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **CARDONA** | NOMBRES: **BERNARD PHILL**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: **98.479.092** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **N/A**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **30/12/2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285330345

PIB
13:51:30

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD identificado(a) con NIT número 9014931975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285330467

PIB
13:52:04

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98479092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 13:53:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014931975
Código de Verificación	9014931975251201135326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 13:53:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98479092
Código de Verificación	98479092251201135314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:51 PM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98479092**

Apellidos y Nombres: **BUSTAMANTE CARDONA BERNARD PHILL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 01:58:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98479092** y Nombre: **BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128040765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:57:28 horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98479092,** Apellidos y Nombres **BUSTAMANTE CARDONA BERNARD PHILL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSALUD**, con NIT **901493197-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98479092 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/12/2025 02:03 PM

Código Verificación: **JET8CWMF37**

Válida hasta: **01/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bello, 27 de febrero de 2.025

EL ARCHIVO CENTRAL DE LA OFICINA CENTRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HACE CONSTAR

Que, verificados sus registros, el contratista **Sindicato de Gremio de Trabajadores de la Salud – CONSALUD** con **NIT N° 901.493.197-5**, celebró los siguientes contratos con esta entidad:

- Contrato **N° 001** con fecha de inicio el 01 de enero de 2.024 y con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2.024, por un valor de $428.974.361 equivalentes a 329,9 SMMLV.
  Objeto Contractual: "Prestación de servicios outsourcing para el cubrimiento de servicios generales de aseo hospitalario en las ocho sedes de la E.S.E BelloSalud".

- Contrato **N° 002** con fecha de inicio el 01 de enero de 2.024 y con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2.024, por un valor de $2.746.329.217 equivalentes a 2.112,56 SMMLV.
  Objeto Contractual: "Prestación de servicios bajo la modalidad de outsourcing, de personal de apoyo administrativo, profesional y asistencial que requiere la E.S.E BelloSalud, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales"

Esta solicitud se expide por solicitud del interesado.

Sandra Lara A.

SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO
Subgerente de Talento Humano
E.S.E BelloSalud
448-20-30 Ext 144

SanRafael
E.S.E. Hospital de Girardota

Girardota, 23 de octubre de 2024

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

HACE CONSTAR QUE:

EL **SINDICAO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD "CONSALUD",** identificada con NIT numero 901.493.197-5, ha suscrito contratos de prestación de servicios con esta institución hospitalaria, de acuerdo al siguiente detalle:

No. Contrato	Objeto	Fecha del Contrato	Valor Ejecutado
59-24	El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios en la atención de los procesos administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud.	Del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2024	$300.444.020
Adición N. 1		13 de septiembre de 2024	$80.000.000

El contrato se ejecutó de manera eficiente y quedo cumplido a satisfacción.

Se expide a solicitud del Interesado.

LUIS HERNANDO MAZO POSADA
Subdirector Administrativo y Financiero

Expedido a los 7 días del mes de mayo del año 2024

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ENTIDAD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE REMEDIOS CERTIFICA:

Que, la agremiación sindical denominada **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD -CONSALUD-,** identificada con Nit. **901.493.197-5,** bajo la representación legal del señor **BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA,** identificado con C.C. **98.479.092**, ha suscrito con la entidad los siguientes Contratos Sindicales, cuyo objeto principal es *"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE RECURSOS HUMANOS LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS EN SALUD A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA (ERS)"* bajo los siguientes consecutivos:

1. **CS-01-2024,** por valor de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.L. ($1.381.285.610),** el cual se ejecuto en debida forma por el termino de cuatro (4) meses, comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

La presente se expide a solicitud de la contratista.

Dado en el Municipio de Remedios a los 7 días del mes de mayo de 2024.

MARTA CECILIA RESTREPO CATAÑO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE REMEDIOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
del municipio de El Santuario – Antioquia
NIT. 890980326-9

CERTIFICA QUE:

La empresa **CONSALUD** (Sindicato de Gremio de los Trabajadores de la Salud), con NIT. 901.493.197-5 presta sus servicios en esta institución como a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 034-2024

OBJETO: Prestación de servicios asistenciales y administrativos para E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de El Santuario – Antioquia.

FECHA DE INICIO: 1 de abril de 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024

VALOR: $ 1.650.448.887

Dada en el municipio de El Santuario a los 19 días del mes de febrero de 2025.

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
GERENTE E.S.E.

Empresa Social del Estado
Hospital San Rafael
Municipio de Santo Domingo

Santo domingo, enero 08 de 2025

LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
NIT. 890.906.560-1

CERTIFICA

Que la empresa **Sindicato de Gremio de los Trabajadores de la Salud – CONSALUD** con **Nit. 901.493.197-5** presto sus servicios de administración de gestión de talento humano para esta E.S.E., mediante el **Contrato sindical No. 046 -2024** cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO, EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA Y EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA TECNICA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, A TRAVÉS DE SUS AFILIADOS, PROCURANDO CON SU CONCURSO LA ATENCION INTEGRAL DEL PACIENTE, TODO DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION PACTADA CON LA EMPRESA",** con fecha de inicio 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y un valor del contrato de $400.000.000 los cuales equivalen a 307,69 SMMLV.

El contrato se ejecutó en su totalidad a satisfacción.

Atentamente,

CLAUDIA LUCIA BARRERA AGUDELO
Gerente

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:

ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA DE DON MATIAS

Yo **JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.564.756, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSALUD identificado con NIT 901.493.197-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el Sindicato ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JHON FERNANDO MUÑOZ C.
Revisor Fiscal T.P 59965-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.564.756
MUÑOZ CARDENAS
APELLIDOS
JHON FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1973
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-NOV-1991 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00022281-M-0098564756-20080712
0000959203A 1
2080006886

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



59965-T

JHON FERNANDO
MUÑOZ CARDENAS
C.C. 98564756
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00067994

C CARVAJAL E.P. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

016676

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

9 8 5 6 4 7 5 6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8A79D5AD64AC2275

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98564756 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117620641323

(415)7707212489984(8020) **000111762064132 3**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9014931975					

11. Razón social: SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 9420

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 25,888,635,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 2,868,753,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 701,869,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,486,012,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	1,000,000,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,265,011,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	7,751,023,000
Pasivos	45	2,894,350,000
Total patrimonio líquido	**46**	4,856,673,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	38,742,859,000
Ingresos financieros	48	97,317,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	104,131,000
Total ingresos brutos	**58**	38,944,307,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	2,832,575,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	36,111,732,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	32,054,032,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	196,905,000
Otros gastos y deducciones	66	1,368,954,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	33,619,891,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-20 / 12:22:41 PM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900297026407

20250461047108

RECIBIDO

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constar que:

La empresa **CONSALUD** identificada con **Nit 901.493.197 - 6** se encuentra con un criterio de 94.25%.
Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 03/01/2025 para la vigencia del año *2024*, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, *por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025.*

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 13 días del mes de febrero de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

_____

Profesional Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Elaboró: LJOSORIOE

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa CONSALUD identificada con documento NIT número 901.493.197-5 y número de afiliación 9018551, tiene cobertura desde 01 de septiembre de 2023 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %
RIESGO II	1.044 %
RIESGO III	2.436 %
RIESGO IV	4.350 %
RIESGO V	6.960 %

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday Dec 19 2025 a las 3:13:23 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CONSALUD

SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

OUTSOURCING DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES

CONSALUD

SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

QUIÉNES SOMOS.

Somos una entidad gremial dedicada a la prestación de servicios outsourcing para instituciones tanto públicas como privadas del sector Salud mediante un amplio portafolio de soluciones de acuerdo a las necesidades en la gestión integral del talento humano.

NUESTROS VALORES

- *Responsabilidad social empresarial.*
- *Solidaridad y respeto al trabajo digno.*
- *Competencia basada en experiencia.*
- *Equidad.*
- *Liderazgo.*

MISIÓN

Estamos especializados en prestar servicios de outsourcing en procesos y subprocesos de talento humano, con un alto componente técnico. Aportamos soluciones diferenciales e innovadoras basadas en el conocimiento del sector salud y en el uso eficaz de diferentes metodologías para generar valor y satisfacción.

VISIÓN

Para el año 2027, seremos un referente en el sector de servicios de outsourcing en salud, a través del diseño de soluciones y procesos de negocios adaptados a las necesidades específicas de cada empresa receptora del servicio.

Estamos comprometidos con nuestros afiliados partícipes y clientes, con programas y propuestas de mejoramiento continuo, contribuyendo activamente al desarrollo social y económico de aquellos lugares en los que hacemos presencia.

BENEFICIOS PARA LA EMPRESA CONTRATANTE

Contamos en todo momento con coordinadores dispuestos a solucionar de manera inmediata las inquietudes y necesidades del contratista.

- *Impactamos positivamente la productividad de los procesos sin mayores costos.*
- *Estamos en capacidad de aportar las pólizas necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.*
- *Disponemos de un equipo de personas calificadas, y soporte técnico, tecnológico y administrativo, que nos permite brindarle el mejor servicio.*
- *Contamos con un departamento jurídico que velará por la adecuada contratación entre su entidad y la nuestra para su mayor tranquilidad.*

BENEFICIOS PARA LOS AFILIADOS DEL SINDICATO

Convenio con universidades, institutos técnicos, agencias de viajes, cooperativas de ahorro y crédito y facilidades para acceder a libranzas con entidades como:

- *Cooperativa Telepostal*
- *Progressa*
- *Seguros Integrales*
- *Visual Soluciones*
- *Educación continua con TECCNOVA*
- *Creditos con Bancolombia*

CONSALUD

CONSALUD

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- *Selección de personal.*
- *Cóntratación Outsóurcing por procesos.*
- *Administración integral del talento humano.*
- *Capacitación y entrenamiento.*

PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIONES

- *Humanización del servicio de salud*
- *Autocuidado en riesgo biológico*
- *Intervención en riesgo psicosocial*
- *Aseo hospitalario y terminal*
- *Contención mecánica de pacientes*
- *Comunicación asertiva*
- *Trabajo en equipo*
- *Resolución de conflictos y convivencia*
- *Formación auditores internos de calidad*
- *Entre otros de acuerdo a la necesidad.*

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, implementamos acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud de los afiliados y la productividad del Sindicato.

El trabajo es la base y fundamento de la vida social e individual. Es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse así mismo.

Dentro del medio laboral el hombre interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad. Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales inter eren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; generando con esto graves implicaciones a nivel laboral, familiar y social.

El Sistema de Gestión Comprende entre otros programas de vigilancia, el Plan Estratégico de Seguridad Vial el cual está siendo implementado de acuerdo a las últimas normativas al respecto, así como la implementación del decreto 1072 de 2015.

Estas acciones se materializan en el Sistema de Gestión entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud (Medicina preventiva y del trabajo) y de trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los afiliados en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas e sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

El Sistema requiere para su realización el consenso de todos los estamentos de la empresa ya que sin ellos no es posible lograr los objetivos propuestos siendo necesario promover la toma de consciencia de las condicionesia.

1. **RENTABILIDAD**
   a. Reducir eventos y costos de ATEP (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales)
   b. Reducir el Ausentismo Laboral
   c. Reducir demandas laborales
   d. Aumentar Productividad y rendimiento
   e. Reducir costos generados por daños a materiales y equipos
2. **IMPACTO SOCIAL.**
3. **RESPONSABILIDAD DEL PATRONO.**
4. **EXIGENCIAS DE LA LEGISLACIÓN, CONTEMPLADA EN ACREDITACIÓN EN SALUD, DECRETO ÚNICO DEL SECTOR TRABAJO 1072 DE 2015**

CONSALUD

CONSALUD

SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

La Política del Sindicato es la de propender por el cuidado integral de los Afiliados Partícipes independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y demás empresas receptoras de servicio, por lo tanto es consciente que la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se establezcan, es de carácter permanente y se deberá plantear como filosofía primordial el desarrollo de las acciones y actividades orientados hacia la promoción de la salud y prevención de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, para protegerlos de los riesgos ocupacionales y ubicarlos en un ambiente de trabajo acorde a su perfil y aptitudes.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Determinar mediante un estudio de señalización, cuáles son las necesidades para las instalaciones de los avisos preventivos, de información de riesgos y de usos de los diferente elementos de protección personal. Este programa debe incluir los objetivos de señalizar y demarcar las áreas de trabajo y los sitios de tránsito de personas. Igual- mente se tendrá en cuenta la señalización de emergencias.

DEFINICIÓN SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Todas las actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los Afiliados. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones sico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

ACTIVIDADES EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Evaluaciones Médicas ocupacionales

PREINGRESO

- *A todo Afiliado que ingrese al Sindicato se le realizará examen médico ocupacional, exámenes para-clínicos y de laboratorio según el cargo a desempeñar.*

PERIÓDICOS Y DE RETIRO

- *Según necesidades del afiliado.*

Los exámenes que tiene estipulados la empresa para realizar a su personal (Ingreso, periódicos y de retiro), de acuerdo a los perfiles psico- siológicos que se deben establecer por oficio.

La organización y funcionamiento del sistema, así como las actividades sobre las condiciones de trabajo y salud que se desarrollen, se harán de conformidad con las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de la Protección Social, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Estas actividades tendrán su apoyo en lo contenido en el Reglamento del Convenio de Ejecución del Contrato Sindical.

Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional

De acuerdo con el diagnóstico y las condiciones de salud de los asociados, se pueden establecer prioridades en las patologías halladas, lo cual nos arrojará información para diseñar sistemas de vigilancia epidemiológica.

A continuación se establecerán los siguientes PVE

PROGRAMA DE VIGILANCIA

PVE para la conservación auditiva	Personal Operativo
PVE de patología lumbar	Operativo y Administrativo
PVE para la salud visual	Operativo y Administrativo
PVE de riesgo biológico	Personal Asistencial

INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

De acuerdo con los hallazgos del diagnóstico de condiciones de salud se investigará la causalidad de las enfermedades ocupacionales y/o profesionales halladas, se reubicará a los trabajadores que presenten patologías correlacionadas con los factores de riesgo y su exposición.

PRIMEROS AUXILIOS

Se conformará el grupo de apoyo de primeros auxilios y recibirán capacitación permanente en el tema, haciendo énfasis en el manejo de heridas, hemorragias, traumas y cuerpos extraños en ojos.

BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

Se mantiene dotado un botiquín en el área Administrativa y se lleva un registro de consumo de insumos como gazas, lengüetas, curas, etc.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Con el fin de poseer información de fácil acceso, se diseñarán formatos prácticos para llevar los siguientes registros estadísticos y se nombrará la persona responsable de diligenciarlos y analizar la información.

a) Registro de Ausentismo Laboral

Se lleva un registro del ausentismo laboral, llámese incapacidad médica por accidente de trabajo o por enfermedad general, por citas médicas u odontológicas; con el ánimo de obtener información sobre la morbilidad y el clima organizacional del Sindicato, para ograrlo se cuenta con un formato para tal fin. Responsable: Jefe de seguridad y salud en el trabajo.

b) Registro de Primeros Auxilios

Su objetivo es registrar los eventos de salud (enfermedades y/o accidentes) que se presenten en la empresa para evaluarlos estadísticamente. Responsable: Jefe de seguridad y salud en el trabajo.

CONSALUD

CONSALUD

COORDINACIÓN CON ASEGURADORAS

A) ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

ARL SURA, cuenta con una red de IPS que prestan asistencia médica a los trabajadores que presenten un accidente de trabajo a nivel local y nacional, previa autorización a la línea 018000 051 1414.

B) CAJA DE COMPENSACIÓN

Operamos con Comfenalco Ant, Comfachocó, Combarranquilla y Comfacor para brindar a los asociados los beneficios sociales de promoción, capacitación y recreación del afiliado partícipe y su grupo familiar.

C) ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD

Lograr un acercamiento con las entidades prestadoras de servicios de salud, a las cuales están vinculados los trabajadores con el fin de lograr un trabajo conjunto en actividades de promoción y prevención de enfermedades de origen general.

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN.

Con las entidades antes descritas, para programar anualmente la semana de la salud, proyectada a mejorar la calidad de vida de los afiliados.

PLAN INTEGRADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Actividades formativas encaminadas a proporcionar al asociado los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

ESTUDIO DE NECESIDADES

Se realizará teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de seguridad y salud en el trabajo, calidad y producción.

DISEÑO DEL PROGRAMA

Se elaborará un cronograma de actividades sobre capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de las necesidades detectadas. Este se desarrollará en conjunto con actividades de la ARL, cajas de compensación y actividades propias del Sindicato.

REVISIÓN DE NECESIDADES

En el momento en que las condiciones de trabajo cambien se revisará el entrenamiento para todas las ocupaciones, identificando las necesidades por oficio y por individuo. De igual manera se revisará el cronograma de capacitación.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Cuando ingrese un asociado al sindicato será sometido a la fase de inducción, incluyendo los siguientes temas básicos:

- *Política de SST.*
- *Comité Paritario de SST.*
- *Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Normas generales del Sindicato en seguridad y salud*
- *Riesgos generales y específicos a la labor que va a desempeñar, medidas de seguridad y salud. Normas específicas.*
- *Preparación para emergencias, brigadas de emergencia, áreas críticas de riesgos y plan de emergencia.*
- *Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal necesarios para el oficio a desempeñar.*

CAPACITACIÓN CONTINUADA

GENERAL

A todos los afiliados partícipes, entre otros los siguientes temas:

- *Aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo; definiciones, objetivos, actividades, etc.*
- *Prevención de accidentes de trabajo.*
- *Reporte e investigación de accidentes normas generales y específicas de seguridad conservación auditiva*
- *Conservación respiratoria*
- *Prevención de patología lumbar primeros auxilios*
- *Manejo de extintores*
- *Estilos de vida saludables*
- *Inspecciones planeadas de desechos hospitalarios.*

CONSALUD

CONSALUD

SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

ESPECÍFICA

Tomando como referencia el panorama de factores de riesgo de cada ERS se capacitará al personal de acuerdo a los riesgos críticos detectados, el entrenamiento estará enfocado a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; la evaluación se realizará efectuando observaciones del trabajo para comprobar el seguimiento a las recomendaciones dadas por el coordinador del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité Paritario de SST.

CAPACITACIÓN EN PLAN DE EMERGENCIA

Se asesorará en la conformación de la brigada de emergencias y esta recibirá capacitación en:

- *Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el trabajo*
- *Emergencia y evacuación. Técnicas para atención de imprevistos*

Actualmente atendemos los servicios de Salud por Procesos de 36 IPS del sector público y privado en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Chocó y Córdoba.

BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA
PRESIDENTE

CREAR Y FOMENTAR FUENTES DE TRABAJO DIGNO QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS AFILIADOS.

(604) 3204270

CARRERA 80 # 33A - 46
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.